



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 12 MAY 2022

VISTO:

El Memorando N° 314-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 322-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Oficio N° 201-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 061-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UTC, Informe N° 007-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UTC-ANALISIS CTA, Nota Legal N° 077-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ, Opinión Legal N° 006-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ-JMJB e Informe N° 0165-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, facultando al Titular de la Entidad en su artículo 11° a emitir las directivas internas para mejorar los procedimientos administrativos;

Que, la directiva es un documento formulado para establecer normas técnico administrativas de carácter operativo que permite determinar procedimientos o acciones internas que deban realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en el marco de sus competencias;

Que, a través del Informe N° 0165-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, de fecha 15 de marzo del 2022, la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras propone a la Dirección de Caminos el proyecto de Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, como un instrumento que regule y homogenice la gestión institucional en infraestructura vial a fin de uniformizar criterios y establecer procedimientos que precisen disposiciones de aplicación técnica;

Que, con pronunciamiento favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante la Opinión Legal N° 006-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ-JMJB de fecha 18 de marzo de 2022 y la Nota Legal N° 077-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ de fecha 22 de marzo de 2022, por encontrarse elaborado y redactado el proyecto de Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, ejecutados por la Dirección Regional de Transportes



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 MAY 2022

y Comunicaciones de Ayacucho, conforme a normas y directivas en materia de Contrataciones del Estado;

Que, asimismo mediante el Informe N° 007-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UTC-ANALISIS CTA, de fecha 31 de marzo de 2022, del Responsable de Análisis de Cuentas y el Informe N° 061-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UTC, de fecha 31 de marzo de 2022, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, de la revisión del mencionado proyecto de directiva, recomiendan corregir los numerales 6.1 y 7.5.1 debiendo consignarse a nivel solo de cuentas contables: 1501 Edificios y Estructuras, 1504 Inversiones Intangibles, 1505 Estudios y Proyectos y 1507 Otros Activos. Precisando además que una vez realizada la corrección debe continuar el trámite para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, luego de haberse subsanado las observaciones realizadas por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, el Director de Caminos encontrando en conformidad el contenido del proyecto de Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, Ejecutados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, elaborada por la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Director Regional con Informe N° 322-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 28 de abril de 2022, su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 314-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 28 de abril de 2022, el Director Regional dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo para la aprobación de la directiva en mención de acuerdo a lo requerido por el Dirección de Caminos y la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, la propuesta de directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, Ejecutados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, tiene como objetivo disponer de un instrumento técnico normativo de gestión institucional que permita el sinceramiento técnico, contable y financiero de los proyectos de inversión y/o servicios financiados y/o ejecutados por la entidad;

Que, es necesario poner a disposición de las unidades de inversión de la Dirección Regional, comprendidas en el proceso de liquidación de proyectos de inversión y/o servicios (proyectos, obras y mantenimientos viales), ejecutados en la modalidad de administración presupuestaria directa, indirecta y por convenio, así como aquellas infraestructuras ejecutadas por las entidades antecesoras y que carecen de suficiente documentación sustentaría técnica, financiera y contable que posibilite determinar el valor total de la liquidación;



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 MAY 2022

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2022, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y/O SERVICIOS EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO", que rubricados al margen en anexo adjunto, forma parte de la presente resolución y con vigencia a partir de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Caminos y a la Dirección de Administración implementen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución con su correspondiente anexo al Órgano de Control Institucional, Dirección de Caminos, Dirección de Administración, Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Larihuamán
Director Regional